

## LEGALIZACION DE LA VINCULACIÓN O DESVINCULACIÓN DE UN VEHÍCULO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS MUNICIPAL (COLECTIVOS Y TAXIS).

### *Descripción*

LEGALIZACION DE LA VINCULACIÓN O DESVINCULACIÓN DE UN VEHÍCULO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS MUNICIPAL (COLECTIVOS Y TAXIS).

### *Dirigida a*

Empresas debidamente habilitadas para prestar servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros (colectivo, individual, o mixto) y propietarios de vehículos con operación dentro del radio de acción de la jurisdicción del Municipio de Cajicá.

### *Requisitos exigidos al ciudadano para la realización del trámite o servicio*

1. Radicar oficio en el cual la empresa y el propietario de manera conjunta, informarán de esta decisión a la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad
2. Remitir copia de los siguientes documentos para iniciar el trámite:  
Para Vinculación: Contrato de vinculación, licencia de tránsito, SOAT, revisión técnico mecánica, pólizas de responsabilidad civil, resolución de desvinculación para vehículos antiguos emitida por la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad de Cajicá, recibo de pago de la tarjeta de operación y paz y salvo de la empresa de donde se desvinculó para vehículos antiguos. Para vehículos nuevos la factura de compra.  
Para Desvinculación: Tarjeta de operación, licencia de tránsito, carta de aceptación de la empresa donde se va a vincular o certificado de chatarrización y paz y salvo de la empresa de donde se va a desvincular.
3. Para el caso de los vehículos que prestan servicio público de transporte automotor de pasajeros individual, se deberá anexar certificado de terminación del contrato de vinculación.

### *Pasos para realizar el trámite o servicio:*

1. Radicar en la ventanilla única de correspondencia de la Alcaldía Municipal de Cajicá ubicada en la sede central los documentos o por correo electrónico.
2. La Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad en el término de 15 días hábiles emitirá el Acto Administrativo definiendo la solicitud.
3. Una vez recibida la respectiva citación de notificación el ciudadano deberá acercarse a las oficinas de la Secretaría de tránsito, transporte y movilidad para adelantar los trámites correspondientes de acuerdo a lo establecido en la Ley 1437/2011, si el interesado no está conforme con el contenido de la decisión podrá interponer los respectivos recursos de Ley.

### *Respuesta al ciudadano*

Días Hábiles: 15 días hábiles